



**SAN PEDRO
CHOLULA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

**AL TITULAR DE LA ENTIDAD DE
FISCALIZACION SUPERIOR LOCAL**

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103, 104 de la Constitución Política del Estado de Puebla, Primero, Segundo fracciones I, VI, y VIII, Cuarto; Octavo y Décimo Segundo fracciones I y VIII del Decreto de Creación del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de San Pedro Cholula, Veintitrés fracciones X y XXXIII de su Reglamento Interior,

Envío la presente motivada por el proceso de revisión SEVAC en su tercer periodo 2024, en específico para el reactivo D.4.2 relativo a Publica los indicadores de Resultados. Le comento que dicho reactivo "No aplica", para el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de San Pedro Cholula, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 48 de la ley General de Contabilidad Gubernamental.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

EN LA CIUDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA
A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024

ANGELICA ELIZETH BENAVIDES GONZALEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO OPERADOR
DEL SERVICIO DE LIMPIA